



Gobernación
de Norte de
Santander

INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
NORTE DE SANTANDER



RESOLUCIÓN N° 0028 DE 2018
(Enero 31)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de
Menor Cuantía No 001 - 2018"

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO EN
EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE DECRETO NO. 000306 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 Y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de Enero de 2018 se publicó el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía No 001-2018 para contratar la: **ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO**

Que de conformidad con el acta de recibo de propuestas de fecha Enero 19 de 2018 en el proceso participaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE 1: FERNANDO GUERRERO CARO
PROPONENTE 2: FREDDY ALEJANDRO CARRASCAL
PROPONENTE 3: YARELLY KATHERYNE TARAZONA SANTOS

Que en el proceso de escogencia a través de la modalidad de selección Abreviada- de menor cuantía se observó a cabalidad el procedimiento de evaluación señalados en el Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO en el numeral 6 etapa 9 "evaluación de propuestas".

Que para la adjudicación se han tenido en cuenta los criterios de favorabilidad y criterios habilitantes a saber.

Que, el comité evaluador una vez analizadas las propuestas presentadas en todos sus componentes, y teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable dispuso:

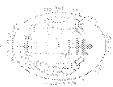
Analizadas en detalle las propuestas presentadas, los suscritos encuentran que las propuestas presentada por el señor FERNANDO GUERRERO CARO cumple las condiciones en el aviso de convocatoria No 001 de 2018 de fecha Enero 12 de 2018 Y satisface las necesidades que requiere la entidad para la correcta y oportuna ejecución del objeto a contratar, ofertando el menor precio, recomendación a la que el Gerente puede acogerse o apartarse de manera discrecional

Que es procedente ordenar devolución de las garantías de seriedad de las ofertas, constituidas por los proponentes que no fueron seleccionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No 001-2018 para **ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO** por un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$174.450.000) IVA incluido al siguiente proponente:



Gobernación
de Norte de
Santander

INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
NORTE DE SANTANDER



PROPONENTE 1: FERNANDO GUERRERO CARO
NIT 4137729-4

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de convocatoria pública de menor cuantía No 001 de 2018, se pagará con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
22120201 ALIMENTACION	\$174.450.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número 0046 de enero 10 de 2018 por valor de \$175.000.000, con cargo al rubro 22120201 Alimentación del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2.018.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme lo dispuesto en el Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL MENTAL RODESINSO SOTO en el numeral 6 etapa 12 "Adjudicación" notifíquesele al proponente favorecido el contenido de la presente determinación y a los demás proponentes, y adviértasele que el contrato se suscribirá dentro de los días contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y será publicado en la página web de la institución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía Gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
Gerente

Proyecto: Alexander Zafra Lepineuz- Asesor Contable
Revisor: Mónica Villamizar – asesor Jurídico



